

El Ayuntamiento pone en marcha el registro de documentos por internet

A partir de la próxima semana se podrá presentar on line aquella documentación dirigida a los organismos municipales

Se requiere tarjeta de identificación digital con firma electrónica

MIGUEL GONZÁLEZ

SAN SEBASTIÁN. DV. El Ayuntamiento pondrá en marcha a mediados de la próxima semana un registro municipal electrónico, que permitirá registrar y consultar documentos oficiales a través de internet a los donostiarres que dispongan de una tarjeta de identificación digital con firma electrónica. Estas operaciones se podrán realizar en la página web municipal, que tiene los dominios *www.donostia.org* y *www.sansebastian.org*

El gobierno municipal pretende mediante este nuevo servicio dar un paso más en el desarrollo de la administración electrónica, ya que a partir de ahora se permiten efectuar mediante internet el registro de documentos que hasta la fecha se realizaban de forma manual y presencial en el propio Ayuntamiento. En 2008 se registraron 60.000 documentos en las oficinas del consistorio que ahora podrán realizarse on line.

REGISTRO ON LINE

- **Función:** permite registrar y consultar documentos oficiales a través de internet sin necesidad de presentarse en el Ayuntamiento.
- **Requisito:** disponer de una tarjeta de identificación digital con firma electrónica, bien el DNI electrónico o los certificados de firma electrónica de Izenpe (Gobierno Vasco), ONA (Osakidetza) o Camerfirma (Cámara de Comercio).
- **Cuándo:** los 365 días del año. Un documento insertado un día inhábil se computará en las primeras horas del siguiente día hábil.

Además de registrarse solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas al Ayuntamiento, se podrán consultar los documentos que se hayan registrado anteriormente vía on line.

Para calibrar la importancia de los servicios por internet, basta decir que desde que en 2003 se implantó la opción de conseguir el certificado de empadronamiento on line, la cifra ha crecido desde los 1.474 (2003) hasta los 9.500 (2008).

Los 365 días del año

En el Registro Electrónico podrán presentarse por primera vez a través de la web municipal, aquellos documentos que habitualmente se

tramitan presencialmente en las oficinas municipales. Otra de las ventajas del registro electrónico es que permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas. Sin embargo, se tendrá en cuenta el calendario de días hábiles del Ayuntamiento, por lo que un documento insertado fuera de esos días se computará en las primeras horas del siguiente día hábil.

Se emitirá mensaje de confirmación de la recepción de la solicitud. Y se podrá consultar y descargar el justificante firmado digitalmente por el Ayuntamiento, que contendrá el año y número de

registro, la fecha y hora de su recepción e información relativa al registro realizado.

Para utilizar este servicio será necesario disponer de un DNI electrónico o de los certificados de firma electrónica que emiten el Gobierno Vasco, a través de la empresa de certificación y servicios Izenpe; la tarjeta ONA, de Osakidetza; y la de Camerfirma, de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa. La firma digital tiene la misma validez jurídica que la manuscrita.

La concejala de Presidencia, Marisol Garmendia, destacó que este sistema «modernizará la administración municipal y mejorará el servicio al ciudadano. El Ayuntamiento está a la altura de los más avanzados en ofrecer a la ciudadanía servicios digitales, con 15 trámites que ya se pueden realizar en la web municipal, a los que hay que sumar el pago on line y ahora el Registro Electrónico». ■



Ya no será necesario acudir al Ayuntamiento para registrar oficialmente un documento. /MICHELENA